

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA PROVISIÓN TEMPORAL DE UN PUESTO DE TÉCNICO MEDIO DE FUNCIÓN ADMINISTRATIVA, OPCIÓN: INFORMÁTICA (SUBGRUPO A2), PARA EL DISTRITO DE ATENCIÓN PRIMARIA GRANADA.

De conformidad con lo establecido en el Título VI del Texto refundido del Pacto de 26 de junio de 2017 de Mesa Sectorial de Sanidad, suscrito entre la Administración Sanitaria de Andalucía-SAS y las Organizaciones Sindicales SATSE, CC.OO., UGT, CSIF y FASPI, sobre sistema de selección de personal estatutario temporal para puestos básicos en el Servicio Andaluz de Salud (Resolución de 22 DE septiembre de 2017, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud por la que se dispone la aprobación y publicación del citado texto (BOJA núm. 192, de 5 de octubre) así como con lo regulado en el artículo 9 de la Ley 55/03, de 16 de Diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud (BOE núm. 301, de 17 de Diciembre), en relación con la Orden de la Consejería de Salud de 5 de abril de 1990 (BOJA núm. 30, de 10 de abril), por la que se establece el régimen funcional de las plantillas de los Centros, una vez autorizado expresamente por la Dirección General de Personal del SAS, aprobado por la Comisión De Control y Seguimiento de Bolsa Única, en sesión celebrada el 29 de abril de 2021, y existiendo crédito adecuado y suficiente para hacer frente a los gastos que la cobertura de la plaza que se convoca origina, esta Dirección Gerencia, en uso de las facultades delegadas por la Resolución 76/91, de 22 de julio, del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 65, de 27 de Julio)

RESUELVE

PRIMERO: Convocar para su provisión temporal, con carácter de interinidad, un puesto de TÉCNICO MEDIO DE FUNCIÓN ADMINISTRATIVA, OPCIÓN: INFORMÁTICA (SUBGRUPO A2), con sujeción a las Bases que se adjuntan a la presente convocatoria.


SEGUNDO: Publicar la presente Resolución en el día de la fecha en la página web del SAS y en los tabloneros de anuncios y web del Distrito de Atención Primaria Granada-Metropolitano.

Contra la presente resolución que agota la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante la Dirección Gerencia del Distrito de Atención Primaria Granada-Metropolitano en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso-Administrativo, en los plazos y forma que establece el artículo 46.l de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Granada, a la fecha de su firma.
La Directora Gerente.

Complejo Administrativo Almanjáyar
Calle Joaquina Eguaras, nº 2 Ed. 2 1ª planta
18013 – Granada
958 840 388 / 958 840 389

Código:	6hWMS705PFIRMAIXkaKD1T/qN0a40H	Fecha	27/10/2022
Firmado Por	MARIA LETICIA SORIANO CARRASCOSA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/14



ANEXO I

BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA PROVISIÓN TEMPORAL DE UN PUESTO DE TÉCNICO MEDIO DE FUNCIÓN ADMINISTRATIVA, OPCIÓN: INFORMÁTICA (SUBGRUPO A2), PARA EL DISTRITO DE ATENCIÓN PRIMARIA GRANADA, DEPENDIENTE DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD.

1. DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO CONVOCADO

1.1 DENOMINACIÓN DEL PUESTO: TÉCNICO MEDIO DE FUNCIÓN ADMINISTRATIVA, OPCIÓN: INFORMÁTICA (SUBGRUPO A2), dentro del Personal Estatutario No Sanitario como Personal de formación universitaria como Diplomado.

1.2 ADSCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO: La dependencia orgánica y funcional del puesto convocado será de la Subdirección Provincial de TIC de Granada, de la Dirección Estratégica de TIC del Sistema Sanitario Público de Andalucía.

1.3 RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE: Será el establecido por el Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud aprobado por la Ley 55/2003, de 16 de diciembre (BOE nº. 301, de 17 de diciembre).

1.4.RETRIBUCIONES: las establecidas en las correspondientes Resoluciones de Retribuciones del personal estatutario del Servicio Andaluz de Salud vigentes en cada momento para la categoría de Técnicos Medios (Grupo A2).


2. TIPOLOGÍA DEL NOMBRAMIENTO Y DURACIÓN DEL MISMO.

2.1 Se convoca un puesto temporal de carácter interinidad de Técnico Medio de Función Administrativa, Opción informática, de conformidad con lo recogido en el apartado VI del Pacto de la Mesa Sectorial de Sanidad (suscrito entre la Administración Sanitaria de Andalucía-SAS y las Organizaciones sindicales SATSE, CCOO, UGT, CSI-CSIF, SMA y USAE, el 26 de junio de 2017, sobre sistema de selección de personal estatutario temporal para puestos básicos en el Servicio Andaluz de Salud.

2.2 Este nombramiento está sujeto a la superación de un período de prueba que no excederá 2 meses de trabajo efectivo, de conformidad con lo previsto en el artículo 33.2 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud y de acuerdo con lo establecido en el título VIII, artículo 37 del Texto Refundido y actualizaciones del Pacto de Mesa Sectorial de Sanidad sobre sistema de selección de personal estatutario temporal para puestos básicos del Servicio Andaluz de Salud.

Complejo Administrativo Almanjáyar
Calle Joaquina Eguaras, nº 2 Ed. 2 1ª planta
18013 – Granada
958 840 388 / 958 840 389

Código:	6hWMS705PFIRMAIXkaKD1T/qN0a40H	Fecha	27/10/2022
Firmado Por	MARIA LETICIA SORIANO CARRASCOSA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	2/14



3.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

3.1 Los aspirantes deben de estar en posesión del Título de Ingeniero Técnico /Diplomado y/o Ingeniero Superior/Licenciado/Graduado en la especialidad de Informática.

3.2 Los requisitos generales exigidos para el acceso a la contratación recogidos en los artículos 56 y 57 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

3.3 Los aspirantes deberán cumplir los requisitos señalados anteriormente el último día del plazo de presentación de solicitudes y mantenerlos en su caso, durante todo el proceso selectivo y durante el desempeño del puesto convocado.

4. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO

4.1 Funciones que con carácter general desarrollará el Técnico Medio de Función Administrativa, Opción informática, y más concretamente las relacionadas con el siguiente mapa de competencias:

- Funciones:

- Coordinación de los Sistemas y tecnologías de la Información y comunicación y del personal vinculado a ellos.

- Mantenimiento de los Sistemas de Información que se utilizan en el SSPA en Atención Primaria. Desarrollo de las aplicaciones departamentales que pudieran ser necesarias a nivel local.

- Extracción, transformación y publicación WEB de datos obtenidos de los sistemas de información Corporativos y locales, particularmente en los Cuadros de Mandos y Contrato Programa periódicamente.

- Participación en la consecución de los objetivos de la estrategia digital con especial incidencia en la Historia Clínica Digital.

- Colaborar en la implantación, desarrollo y mejora de los canales de comunicación existentes con la ciudadanía, especialmente los nuevos canales de comunicación tecnológicos y redes sociales.


- Apoyo técnico, Coordinación y colaboración con la Dirección y los distintos responsables de gestión de los centros para el cumplimiento de los objetivos anuales de la Unidad e individuales de los profesionales que lo integran.

- Soporte Funcional de las aplicaciones implantadas en la organización y soporte, tanto técnico como funcional, para la puesta en marcha de nuevas soluciones corporativas.

- Desarrollo de aplicación web que permita a las diferentes UGC estar informados a tiempo real de la evaluación de todos los indicadores de los Acuerdos de Gestión Clínica (AGC),

Complejo Administrativo Almanjáyar
Calle Joaquina Eguaras, nº 2 Ed. 2 1ª planta
18013 – Granada
958 840 388 / 958 840 389

Código:	6hWMS705PFIRMAIXkaKD1T/qN0a40H	Fecha	27/10/2022
Firmado Por	MARIA LETICIA SORIANO CARRASCOSA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	3/14




incluso a nivel de profesionales, que les permita la evaluación de sus propio Cuadros de Mandos.

- Evaluación mensual de los objetivos e indicadores del Contrato Programa y de cada Acuerdo de Gestión Clínica de cada Unidad Asistencial.
- Desarrollo de aplicación web de Gestión de la demanda, con datos desagregados por UGC, CAP y profesional, accesible a tiempo real por todos los cargos intermedios de las UGC y Técnicos del Distrito.
- Desarrollo de aplicaciones que permitan la carga de datos no automáticos por los Técnicos del Distrito.- Desarrollo de aplicaciones que permitan a las UGC incorporar documentos para la evaluación de los AGC y Contratos Programas, compartir información y documentación.
- Desarrollo de aplicación que facilite la acreditación de las UGC y que muestre toda la información requerida por la ACSA que se puede proporcionar por el Distrito.
- Desarrollo de aplicaciones que automaticen la extracción de datos de las aplicaciones corporativas.
- Mantenimiento, configuración, instalación de rack de comunicaciones, configuración de switch.
- Soporte técnico, configuración, resolución de incidencias y reparación de terminales de telefonía VoIP, móviles y móviles de sobremesa.
- Gestión análisis y configuración de equipos a través de la herramienta Altiris, generación de informes y generación de paquetes.
- Gestión, análisis y configuración del antivirus corporativo Symantec a través de la Consola Symantec en todos los equipos de Distrito.
- Gestión de la aplicación Veritas NetBackup, generación de informes y recuperación de archivos.
- Gestión de agendas avanzado y configuración, tanto en los ámbitos de Citación como agendas de radiodiagnóstico
- Mantenimiento y creación de nuevas reglas en idenTIC – Gestor de Identidad.
- Altas, bajas y modificación de perfiles a través de la aplicación corporativa de roles, MACO.

Complejo Administrativo Almanjáyar
Calle Joaquina Eguaras, nº 2 Ed. 2 1ª planta
18013 – Granada
958 840 388 / 958 840 389

Código:	6hWMS705PFIRMAIXkaKD1T/qN0a40H	Fecha	27/10/2022
Firmado Por	MARIA LETICIA SORIANO CARRASCOSA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	4/14




4.2 Se valorará dentro del proceso selectivo, los conocimientos en los siguientes ámbitos:

- Lenguaje de programación ASP, ASP.NET, JAVA, JAVASCRIPT, HTML, C#, AJAX, WEB SERVICES, PHP, PERL.
- Administración de base de datos, Oracle, MYSQL
- Administración de Servidores Web, Internet Information Services (IIS), Apache
- Administración de Sistemas Operativos en Servidores
- Gestión de TI mediante ITIL
- Virtualización de Sistemas
- Instalación, administración, diagnóstico, resolución de problemas de sistemas operativos del SAS (Microsoft, Linux, etc.)
- Diseño y desarrollo de aplicaciones WEB
- Conocimiento en uso de Técnicas avanzadas para el análisis inteligente de datos.
- Conocimientos en revisiones bibliográficas en los diseños de proyectos de investigación.
- Redes y comunicaciones, electrónica de red, telefonía IP
- Seguridad en redes, configuración de firewall.
- La legislación de protección de datos de carácter personal. Normativa europea y estatal.
- Reglamento General de Protección de datos (RGPD) y Ley Orgánica de Protección de Datos (LOPD).
- Conocimiento de normas y medidas de seguridad aplicables a sistemas informatizados en Esquema Nacional de Seguridad (ENS), Política de Seguridad de la información de la Junta de Andalucía.

Complejo Administrativo Almanjáyar
Calle Joaquina Eguaras, nº 2 Ed. 2 1ª planta
18013 – Granada
958 840 388 / 958 840 389

Código:	6hWMS705PFIRMAIXkaKD1T/qN0a40H	Fecha	27/10/2022
Firmado Por	MARIA LETICIA SORIANO CARRASCOSA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	5/14



5. PROCESO SELECTIVO.

La selección de los candidatos constará de las siguientes fases:

1 FASE. Una primera fase de carácter eliminatorio que constará de:

1. Prueba teórico práctica que versará sobre el contenido funcional del puesto de trabajo convocado y cuyo contenido será acordado por la Comisión de Valoración y que podrá incluir el desarrollo efectivo de una aplicación conforme a las instrucciones de la Comisión, realización de una consulta personalizada en las aplicaciones corporativas para obtener los datos necesarios en la evaluación de objetivos de Contrato Programa o Acuerdos de Gestión Clínica. (30%). Se puntuará entre 0 y 100 puntos y para ser considerado apto se tendrá que superar el 72 por ciento del total de la prueba.

1.1. Los candidatos que no hayan sido declarados "Aptos" en esta primera fase, no podrán seguir el proceso de selección.

2 FASE. Valoración de méritos conforme al Baremo que se adjunta como Anexo I a la presente convocatoria y que es el establecido para la categoría a la que pertenece el puesto específico convocado.

La puntuación total vendrá determinada por la puntuación obtenida en el baremo de méritos.

6. SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN


6.1. SOLICITUD. Quienes deseen tomar parte en la presente convocatoria, deberán formular la oportuna solicitud en el modelo que se adjunta como Anexo II que será dirigida a la Dirección Gerencia del Distrito de Atención Primaria Granada y Metropolitano, dependiente del S.A.S.

6.2. DOCUMENTACIÓN A ADJUNTAR. Al escrito de solicitud señalado en la precedente Base, se acompañarán **fotocopias, con indicación de "es copia del original", firmada por la persona solicitante** de la siguiente documentación que será considerada parte integrante de aquélla a los efectos de subsanación prevista en el artículo 68 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 2 de octubre), debiendo ser practicada en su caso en el plazo de reclamaciones previsto en la Base VI.5 de esta convocatoria:

- Titulación Académica habilitante para participar
- Documento Nacional de Identidad

Los méritos a valorar serán los que ostenten los aspirantes el día de publicación de la Convocatoria en los Tablones de Anuncios y deberán ser alegados y acreditados mediante fotocopias, **con indicación de "es copia del original", firmada por el solicitante**, durante el plazo de presentación de solicitudes, y se presentarán debidamente ordenados conforme al orden de los apartados del Baremo aplicable (Anexo I de la Convocatoria). **La compulsión de estos documentos solo se le exigirá a la candidatura que se seleccione.**

Código:	6hWMS705PFIRMAIXkaKD1T/qN0a40H	Fecha	27/10/2022
Firmado Por	MARIA LETICIA SORIANO CARRASCOSA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	6/14



Los aspirantes presentarán su autobaremo conforme al Anexo III. La documentación acreditativa de los méritos autobareados irá numerada y ordenada según los apartados del baremo.

El personal de plantilla del Distrito de Atención Primaria Granada y Metropolitano que hiciese constar tal extremo en su solicitud de participación, queda eximido de la presentación de la documentación anteriormente referida (Título, D.N.I.), sin perjuicio de que si no obrara algunos de los mismos en el expediente personal del interesado en esta Institución (Distrito de Atención Primaria Granada y Metropolitano), se requiera al mismo para que subsane tal extremo en el plazo de reclamaciones previsto en la Base VI.5.

6.3. Las solicitudes, documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos, historial profesional y méritos alegados, se presentarán en idioma castellano o acompañados de traducción literal realizada por el traductor jurado, en el plazo de **diez días hábiles**, contados a partir del siguiente a la publicación de esta convocatoria en los tablones de anuncios de la U.A.P. del Distrito de Atención Primaria Granada y Metropolitano.

En el caso de que, solicitada la acreditación de méritos, no se recibieran en tiempo la certificación interesada, los aspirantes adjuntarán fotocopia compulsada de dicha solicitud, sin perjuicio de que posteriormente, una vez emitida dicha certificación, deba aportarse la misma para su unión al expediente, siempre que la Comisión no hubiese procedido ya a la valoración y publicación de dichos méritos.

6.4. La documentación señalada en la Base anterior se presentará en el Registro General del Distrito de Atención Primaria Granada y Metropolitano, y ello sin perjuicio de su presentación en cualquier Registro de otras Administraciones Públicas o bien por alguno de los medios contemplados en el art. 16 de la citada Ley 39/2015.


6.5. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes se publicará en los Tablones de Anuncios la **Relación Provisional de admitidos y excluidos**, con expresión en su caso de las causas de exclusión, abriéndose a partir del día siguiente a dicha publicación un plazo de **cinco días hábiles** a los efectos de que los interesados formulen cuantas alegaciones y reclamaciones contra la misma estimen convenientes, considerándose asimismo este plazo a los efectos de subsanación de solicitudes previsto en la Base VI.2. Transcurrido el citado plazo, se publicará la Relación definitiva de admitidos y excluidos.

6.6. A los efectos previstos en el Art. 45 de la citada Ley 39/2015, se hacen constar como tablones de anuncios donde se efectuarán las sucesivas publicaciones de los actos integrantes en de este proceso selectivo, los diferentes tablones de anuncios de la U.A.P. del Distrito de Atención Primaria Granada y Metropolitano. No obstante, lo anterior, la presente Convocatoria será insertada para general conocimiento en la página web del Servicio Andaluz de Salud.

6.7. A efectos de valoración de las distintas fases del proceso de selección, se constituirá una Comisión de Valoración cuyos miembros serán designados por esta Dirección Gerencia en Anexo a la Resolución definitiva de aspirantes admitidos y excluidos y que estará integrada por los siguientes:

Complejo Administrativo Almanjáyar
Calle Joaquina Eguaras, nº 2 Ed. 2 1ª planta
18013 – Granada
958 840 388 / 958 840 389

Código:	6hWMS705PFIRMAIXkaKD1T/qN0a40H	Fecha	27/10/2022
Firmado Por	MARIA LETICIA SORIANO CARRASCOSA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	7/14



Presidenta: Dirección Gerencia, o persona en quien delegue.

Vocal: Subdirección TIC provincial o Jefatura de Servicios TIC o Técnico de Función Administrativa de Sistemas de Información, o Técnico Medio (Opción informática), o persona en quien delegue

Secretario: Técnico Función Administrativa o persona en quien delegue, con voz pero sin voto.

Todos los miembros de la Comisión deberán tener titulación de nivel igual o superior a la exigida para el puesto que se quiere cubrir.

De conformidad con lo establecido en el Texto Refundido y actualizaciones del Pacto de Mesa Sectorial de Sanidad, sobre sistema de selección de personal estatutario temporal para puestos básicos en el SAS, las organizaciones sindicales firmantes del citado Pacto podrán estar presentes en las Comisiones de Valoración.

Los miembros de la Comisión de Valoración deberán poseer titulación de nivel académico igual o superior a la exigida para el puesto convocado.

La Comisión de Valoración podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas que colaborarán con el órgano de selección exclusivamente en el ejercicio de su especialidad técnica y que en cualquier caso deberán poseer titulación académica de nivel igual o superior a la exigida para los aspirantes.

6.8. La Comisión de Valoración actuará colegiadamente y los acuerdos que se adopten en el seno de la misma, incluida la valoración de candidatos, lo serán por mayoría de votos, ostentando la Presidencia en caso de empate, voto de calidad.


6.9. La Comisión de Valoración aprobará el listado provisional con puntuación de la fase de valoración de méritos (conforme al baremo) de aspirantes que han sido declarados Aptos.

6.10. La Comisión de Valoración formulará a esta Dirección Gerencia, propuesta de nombramiento del candidato seleccionado, con expresión de la puntuación alcanzada por los aspirantes que hubiesen sido declarados APTOS.

La citada Comisión podrá dejar desiertos a todos o algunos de los puestos convocados si no considera aptos a los aspirantes que hubiesen concurrido a la Oferta o a número suficiente de los mismos para la cobertura citada.

Complejo Administrativo Almanjáyar
Calle Joaquina Eguaras, nº 2 Ed. 2 1ª planta
18013 – Granada
958 840 388 / 958 840 389

Código:	6hWMS705PFIRMAIXkaKD1T/qN0a40H	Fecha	27/10/2022
Firmado Por	MARIA LETICIA SORIANO CARRASCOSA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	8/14



7. RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO SELECTIVO

A la vista de la propuesta efectuada por la Comisión de Valoración, se publicará la Resolución de finalización del proceso de selección acordando el nombramiento del candidato propuesto.

8. TOMA DE POSESIÓN


El plazo de toma de posesión será de un mes a contar desde el día siguiente a aquél en que se haga pública la Resolución que ponga fin al procedimiento de selección.

9. CESE

El personal nombrado para el puesto de trabajo convocado, será cesado cuando concurren los supuestos previstos para el correspondiente nombramiento temporal en el art. 9 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud.

Complejo Administrativo Almanjáyar
Calle Joaquina Eguaras, nº 2 Ed. 2 1ª planta
18013 – Granada
958 840 388 / 958 840 389

Código:	6hWMS705PFIRMAIXkaKD1T/qN0a40H	Fecha	27/10/2022
Firmado Por	MARIA LETICIA SORIANO CARRASCOSA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	9/14



ANEXO II

Don/Doña _____

con DNI _____,

domiciliado/a en _____

C.P. _____ núm _____,

Localidad _____,

Teléfonos de contacto _____, _____

Correo electrónico _____.

SOLICITA:


Ser admitido/a para participar en la CONVOCATORIA para cobertura de la plaza de TÉCNICO MEDIO DE FUNCIÓN ADMINISTRATIVA, OPCIÓN: INFORMÁTICA (SUBGRUPO A2), especialidad de Seguridad en el Trabajo, según Resolución de esta Gerencia de fecha ___ de _____ de 2022, al reunir todos y cada una de las condiciones y requisitos exigidas en ella, para lo cual se adjunta:

En....., a..... de..... de 2022.

Fdo: _____

DIRECCIÓN GERENCIA DEL DISTRITO DE A. P. GRANADA-METROPOLITANO

Complejo Administrativo Almanjáyar
Calle Joaquina Eguaras, nº 2 Ed. 2 1ª planta
18013 – Granada
958 840 388 / 958 840 389

Código:	6hWMS705PFIRMAIXkaKD1T/qN0a40H	Fecha	27/10/2022	
Firmado Por	MARIA LETICIA SORIANO CARRASCOSA	Página	10/14	
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/			

ANEXO III

1. EXPERIENCIA PROFESIONAL (Máximo: 70 puntos).	AUTOBAREMO		Reservado para la Administración
		Puntos	
1.1 Por cada mes completo de servicios prestados en la misma categoría y especialidad en centros del Sistema Nacional de Salud y del Sistema Sanitario Público de Andalucía o en sus centros Integrados y en Instituciones Sanitarias Públicas españolas y de países miembros de la Unión Europea (UE) o del Espacio Económico Europeo (EEE): X 0,30 puntos. En el caso de los servicios prestados en la misma categoría y especialidad en puestos de difícil cobertura en centros del Servicio Andaluz de Salud, los meses se baremarán adicionalmente en 0,09 puntos (máximo 14 del total).	X ____		
1.2 Por cada mes completo de servicios prestados en la misma categoría y especialidad en centros no sanitarios de otras Administraciones Públicas: X 0,15 puntos.	X ____		
1.3 Por cada mes completo de servicios prestados en la misma categoría y especialidad en centros hospitalarios concertados en la totalidad de su cartera de servicios con la Consejería competente en materia de Salud de la Junta de Andalucía o con el Servicio Andaluz de Salud, o adscritos al Sistema Sanitario Público de Andalucía en virtud de un convenio singular de vinculación: 0,10 puntos.	X ____		
1.4 Por cada mes completo de servicios prestados en diferente categoría o especialidad , en centros del Sistema Nacional de Salud y del Sistema Sanitario Público de Andalucía y sus centros integrados y en Instituciones Sanitarias Públicas de países miembros de la Unión Europea (UE) o del Espacio Económico Europeo (EEE) : X 0,05 (máximo: 6,00 puntos). En el caso de los servicios prestados en diferente categoría o especialidad en puestos de difícil de cobertura en centros del Servicios Andaluz de Salud, los meses se baremarán adicionalmente en 0.015 puntos.	X ____		
Para los apartados 1.1, 1.3 y 1.4, en cumplimiento de la Resolución de 4 de abril de 2020 y de la Resolución de 10 de noviembre de 2020 de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud , se duplicará la puntuación de los servicios prestados en centros sanitarios, durante el Estado de Alarma (Real Decreto 463/2020 de 14 de marzo y prórrogas, y Real Decreto 926/2020 de 25 de octubre y prórrogas).			
2. FORMACIÓN (Máximo: 45 puntos).			
2.1. FORMACIÓN ACADÉMICA (máximo: 6 puntos).			

Complejo Administrativo Almanjáyar
Calle Joaquina Eguaras, nº 2 Ed. 2 1ª planta
18013 – Granada
958 840 388 / 958 840 389

Código:	6hWMS705PFIRMAIXkaKD1T/qN0a40H	Fecha	27/10/2022
Firmado Por	MARIA LETICIA SORIANO CARRASCOSA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	11/14





Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Consumo

Servicio Andaluz de Salud



DISTRITO DE ATENCIÓN PRIMARIA

GRANADA-METROPOLITANO

2.1.1. Grado de Doctor			
a. Por grado de doctor = 3,00 puntos.	X ____		
b. Si el grado de doctor se ha obtenido con la mención «cum laude» o sobresaliente, añadir 1,00 punto.	X ____		
2.1.2. Master Universitario relacionado con la categoría o especialidad = 3,00 puntos.	X ____		
2.1.3. Diploma Experto Universitario relacionado con la categoría o especialidad 2,00 puntos.	X ____		
2.2. FORMACIÓN ESPECIALIZADA (máximo: 9 puntos).			
2.2.1. Otras titulaciones universitarias y otras especialidades			
2.2.1.1. Por haber obtenido otra Titulación Universitaria de igual o superior nivel académico exigido para la categoría = 3,00 puntos.	X ____		
2.3. FORMACIÓN CONTINUADA (Máximo: 30 puntos).			
Las actividades de formación incluidas en este apartado serán valorados si se cumplen los siguientes requisitos: a) Estar directamente relacionados con la categoría, especialidad, o área de trabajo solicitada. b) Haber sido impartidas y/u organizadas por alguna de las siguientes instituciones: b.1) Centros Universitarios, Servicios de Salud, Consejerías de Salud de las Comunidades Autónomas, Ministerio de Sanidad y Consumo, Ministerio de Administraciones Públicas, Instituto Nacional de la Administración Pública o sus homólogos en las Comunidades Autónomas, Escuelas de Salud Pública adscritas a cualquiera de los organismos citados, INEM, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Consejerías de Empleo, Servicio Andaluz de Empleo o sus homólogos en las Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales. b.2) Organizaciones sindicales, Colegios Profesionales y Sociedades Científicas o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas, entre cuyos fines se encuentre la formación.			
2.3.1. Las actividades formativas que se hayan realizado con anterioridad a los últimos seis años a la fecha de publicación de la presente convocatoria se valorarán de la forma siguiente:			
a) Número de horas de formación como DISCENTE, por cada hora de formación = 0,025 puntos.	X ____		
b) Número de horas como DOCENTE, en actividades de formación relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo, e impartidos por Escuelas de Salud Pública homologadas por Ministerios de Sanidad de la Unión Europea, Universidades o Centros sanitarios del Sistema Nacional de Salud y por las Organizaciones Sindicales dentro de los Planes de Formación de la Administración Pública. Por cada hora de docente = 0,050 puntos.	X ____		

Complejo Administrativo Almanjáyar
Calle Joaquina Eguaras, nº 2 Ed. 2 1ª planta
18013 – Granada
958 840 388 / 958 840 389

Código:	6hWMS705PFIRMAIXkaKD1T/qN0a40H	Fecha	27/10/2022
Firmado Por	MARIA LETICIA SORIANO CARRASCOSA	Página	12/14
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/		





Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Consumo

Servicio Andaluz de Salud



DISTRITO DE ATENCIÓN PRIMARIA

GRANADA-METROPOLITANO

2.3.2. Las actividades formativas que se hayan realizado en los seis años inmediatamente anteriores a la fecha de publicación de la presente convocatoria se valorarán de la forma siguiente:			
a) Número de horas de formación como DISCENTE, por cada hora de formación = 0,05 puntos.	X ____		
b) Número de horas como DOCENTE, en actividades de formación relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo, e impartidos por Escuelas de Salud Pública homologadas por Ministerios de Sanidad de la Unión Europea, Universidades o Centros sanitarios del Sistema Nacional de Salud y por las Organizaciones Sindicales dentro de los Planes de Formación de la Administración Pública. Por cada hora de docente = 0,10 puntos.	X ____		
2.3.3. Número de cursos académicos desempeñando plaza de Profesor Asociado de la especialidad a la que se opta en instituciones sanitarias con convenio específico con la Universidad y con programas de docencia pregraduada. Por cada curso = 1 punto.	X ____		
2.3.4. Número de años de actividades como Tutor de los programas de formación postgraduada , con nombramiento de Tutor, en relación con la especialidad a la que se opta. Por cada 12 meses = 1 punto.	X ____		
2.3.5. Número de años formando parte de las distintas Comisiones de calidad constituidas en centros sanitarios públicos. Por cada año = 0,10 puntos.	X ____		
3. OTROS MÉRITOS (Máximo: 20 puntos).			
En los epígrafes a, b, c, d y e de este apartado, solo se valorarán los tres primeros autores, y en cada uno de los puntos c y d, cinco actividades por año.			
a) Por Publicaciones en libros de carácter científico relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo, que contengan el ISBN:	X ____		
a.1. Libro completo = 1 punto.	X ____		
a.2. Capítulo de libro = 0,30 puntos. (máximo: tres capítulos de un mismo libro)	X ____		
b) Por cada Publicación en revistas de carácter científico relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo: No resulta aplicable en esta convocatoria.			
c) Por cada Ponencia en congresos o reuniones científicas relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo:			
c.1. De ámbito internacional = 0,20 puntos.	X ____		
c.2. De ámbito nacional = 0,10 puntos.	X ____		
c.3. De ámbito regional = 0,05 puntos.	X ____		
d) Por cada Comunicación en congresos o reuniones científicas relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo:			

Complejo Administrativo Almanjáyar
Calle Joaquina Eguaras, nº 2 Ed. 2 1ª planta
18013 – Granada
958 840 388 / 958 840 389

Código:	6hWMS705PFIRMAIXkaKD1T/qN0a40H	Fecha	27/10/2022
Firmado Por	MARIA LETICIA SORIANO CARRASCOSA	Página	13/14
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/		





Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Consumo
Servicio Andaluz de Salud



DISTRITO DE ATENCIÓN PRIMARIA
GRANADA-METROPOLITANO

d.1. De ámbito internacional = 0,10 puntos.	X ____		
d.2. De ámbito nacional = 0,05 puntos.	X ____		
d.3. De ámbito regional = 0,025 puntos.	X ____		
e) Por cada Premio de investigación otorgado por sociedades científicas y/u organismos oficiales, relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo:	X ____		
e.1. De ámbito internacional = 0,50 puntos.	X ____		
e.2. De ámbito nacional = 0,30 puntos.	X ____		
e.3. De ámbito regional = 0,15 puntos.	X ____		
f) Por la superación de la fase de oposición en las Ofertas de Empleo Público ordinarias con un máximo de tres convocatorias, para el acceso a plazas de la misma categoría y, en su caso, especialidad, convocadas en el Servicio Andaluz de Salud a partir de 28 de octubre de 2005, fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del Pacto de 20 de mayo de 2005 de la Mesa Sectorial de Sanidad, sobre sistema de selección de personal estatutario temporal para puestos básicos: 3,00 punto por cada una (máximo 9,00).	X ____		
TOTAL			

Complejo Administrativo Almanjáyar
Calle Joaquina Eguaras, nº 2 Ed. 2 1ª planta
18013 – Granada
958 840 388 / 958 840 389

Código:	6hWMS705PFIRMAIXkaKD1T/qN0a40H	Fecha	27/10/2022
Firmado Por	MARIA LETICIA SORIANO CARRASCOSA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	14/14

